

Concluye la transferencia de funciones del subsector Pesca y Acuicultura al SENACE

El 11 de julio del 2026, se publicó la Resolución Ministerial N° D000208-2026-MINAM, mediante la cual el Ministerio del Ambiente declaró concluido el proceso de transferencia de funciones del subsector Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles ("SENACE").

Como consecuencia de ello, a partir del **13 de julio del 2026**, el SENACE asumió las siguientes funciones:

- Revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, sus respectivas actualizaciones y modificaciones, modificaciones para impactos no significativos (ITS), solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, el acompañamiento en la elaboración de la Línea Base, los Plan de Participación Ciudadana, entre otros.
- Administrar el Registro de Entidades Autorizadas a elaborar Estudios Ambientales.
- Administrar el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales concedidas.

El SENACE aplicará la normativa sectorial o el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental - PUPCA, según corresponda.

Vanessa
Chávarry
Socia

vcm@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Johanna
Romero
Asociada Principal

jrl@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Wendy
León
Asociada

wle@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Thaís
Ávalos
Asociada

tav@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Síguenos

